Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

IP No. 01 DE 2025

OBJETO: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las motocicletas Suzuki de propiedad de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura".*

ADENDA No. 01

Primero: Por la cual se modifica el numeral 3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del Estudio Previo, el cual quedara así:

3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 28 de febrero de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que suceda primero, contado a partir de la aprobación de la garantía única, previa expedición del registro presupuestal.
Liquidación del contrato	La liquidación del contrato se realiza dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, en forma bilateral. Si pasado este tiempo no se ha logrado el acuerdo para dicha liquidación, se procede a su liquidación unilateral por parte de la administración dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para su liquidación bilateral, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Los demás términos y condiciones de la invitación pública no sufren modificación alguna.

Bogotá D.C., 23 de enero de 2025